

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAQUILLA, PORTERÍA, ACOMODACIÓN Y PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERANTES KULTUR ARETOA, LA SALA KRESALA Y CASA TORRE JAUREGIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN URGENTE .

1. -OBJETO DEL CONTRATO. La prestación de los servicios de taquilla, portería, acomodación y proyección cinematográfica en las dependencias del Serantes Kultur Aretoa, la Sala Kresala y Casa Torre Jauregia.

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 9232

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Un año. La prestación del contrato dará comienzo el día 1 de enero de 2014.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: NO.

3. **-PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SERVICIOS ORDINARIOS MAS ESTIMACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS):**
205.000,00 EUROS, + 43.050,00 (21% IVA) = TOTAL 248.050,00 EUROS

- TIPO DE LICITACIÓN SERVICIOS ORDINARIOS: 242.000,00 EUROS IVA INCLUIDO

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 205.000,00 euros. IVA Excluido

-PRECIOS UNITARIOS: SI

TIPO MAXIMO DE LICITACION DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	PRECIOS SIN IVA
HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	14,00

HORA EXTRAORDINARIA TAQUILLERA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	17,00
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	13,00
HORA EXTRAORDINARIA PORTERO/ACOMODADOR NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	15,00
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	19,00
HORA EXTRAORDINARIA OPERADOR DE CABINA NOCTURNA ((DESDE LAS 22:00 HORAS)	23,00
PRECIO MAXIMO DE LICITACION DE LA HORA DEL PORTERO DE LA SALA KRESALA	11,00
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA DIURNA (HASTA LAS 22:00 HORAS)	13,00
HORA EXTRAORDINARIA PERSONAL DE CASA TORRE JAUREGIA NOCTURNA (DESDE LAS 22:00 HORAS)	15,00

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. -PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2014 SKA 4515 227.07.
5. -FORMA DE PAGO: Con periodicidad mensual, con el visto bueno del Área, y previa su aprobación por el órgano competente, en función de la fecha de presentación de las correspondientes facturas, en el plazo de 30 días siguientes a la expedición de la factura.

La presentación de las facturas deberá seguir lo dispuesto al respecto en la Cláusula 21 del Pliego. Para que haya lugar al inicio del cómputo del plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el Registro General de Facturas, en debida forma, en el plazo de 30 días desde la prestación del servicio.

6. -REVISION DE PRECIOS: NO PROCEDE.

7. -GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige.

DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

COMPLEMENTARIA: No se contempla.

8. -REVISION DE PRECIOS: NO

9. -PLAZO DE GARANTIA: 12 meses.

10. -CRITERIOS DE ADJUDICACION Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: No.

-MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

Se adjudicará el contrato a la proposición más ventajosa medida ésta por la puntuación relativa obtenida por cada licitador respecto al índice de máximo de 100 puntos. Cada puntuación concreta se otorgará tras la valoración de los criterios objetivos y subjetivos que se toman en cuenta.

10.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR:

Hasta 22 puntos, según el siguiente desglose:

Se valorará la Memoria Técnica en la que los licitadores oferten los medios humanos y materiales propuestos para la ejecución del contrato y su organización en la que se hará constar con detalle los siguientes extremos:

a)- Plan de trabajo pormenorizado para cada espacio, según las necesidades indicadas en los Pliegos y desarrollo de cada servicio. Relación detallada los recursos humanos que se pretenden destinar en cada caso. Así mismo, se indicará el procedimiento de gestión e

inspección de los servicios ofertados con detalle de las metodologías aplicadas: Hasta 17 puntos.

b)- Unidades materiales, herramientas y repuestos que se pretenden destinar a la prestación de los servicios, estableciéndose, en su caso, referencias de calidad, frecuencias de reposición, etc. Se valorarán especialmente los uniformes, cuenta personas, linternas, emisoras o medios de intercomunicación, etc.: Hasta 5 puntos.

10.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:

Hasta 78 puntos, según el siguiente desglose:

1).- PRECIO DEL CONTRATO POR SERVICIO ORDINARIO

Se otorgará un máximo de 60 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 60}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

2).- PRECIO DEL CONTRATO POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Realizado el sumatorio de precios de los servicios extraordinarios ofertados por cada licitador, se otorgará un máximo de 18 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 18}{OI}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

-INTERVENCIÓN DE ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO / COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS EN LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS: NO PROCEDE.

-PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME: NO PROCEDE.

11. -LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Registro de Plicas del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 8 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia

- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

NOTA: Con el fin de garantizar el secreto de las proposiciones, en ningún caso se deberá adjuntar, ni en el sobre A ni en el sobre B, la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni los criterios cuantificables por fórmula o de manera automática a incluir en el sobre C. El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta. No obstante, en el supuesto de que hubiese un único licitador admitido, la Mesa de Contratación podrá excepcionar lo dispuesto anteriormente.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.

- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAQUILLA, PORTERÍA, ACOMODACIÓN Y PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERANTES KULTUR ARETOA, LA SALA KRESALA Y CASA TORRE JAUREGIA (Nº de expte.: 02/2013)
 SOBRE:(*indicar, según proceda, A, B o C*)
 DOCUMENTACIÓN:(*indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente*)

Denominación social:
 Domicilio social:
 Nombre de la persona apoderada:
 e-mail de comunicación:
 Fax:
 Teléfono de contacto:

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en las dependencias del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, sito en Casa Torre Jauregia, c/ Sabino Arana s/n, 48980 Santurtzi, pudiendo aclararse también las cuestiones de tipo técnico.

Eliminado: ¶

12. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.
 -CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.
 13. - CLASIFICACION: No se exige.
 -COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: No se exige.
- SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:
 - Solvencia financiera y económica: Se acreditará por cualquiera de los medios previstos al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Criterio de selección: deberá acreditarse, mediante los documentos pertinentes, haber realizado al menos un trabajo similar al del presente contrato en equipamientos culturales prestando servicios por un importe de 175.000 euros o más.

- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador; en el caso de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma.

- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.

14. -MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Si se exige, sin perjuicio de que los licitadores incluyan en el sobre "B" aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación previstos en el punto 9.1 de la Carátula.

-VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.

15 -PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: Dos meses.

16. -GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario. Importe aproximado 250 euros.

17. -TRAMITACION URGENTE: SI.

18. -PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: 0%

19. -RESPONSABLE DEL CONTRATO: Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

20. -CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

21. -REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el punto V. del Pliego de Cláusulas Técnicas.

-OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Las previstas en el pun VI. del Pliego Técnico.

22. - OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

- POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.

- SUBROGACIÓN DE PERSONAL: El adjudicatario tendrá la obligación de subrogar al personal que se incluye en el Anexo al Pliego de Condiciones Técnicas, que incluye el personal que actualmente se encuentra prestando el Servicio de Taquilla, Portería, Acomodación y Proyección Cinematográfica en las dependencias del Serantes Kultur Aretoa, la Sala Kresala y Casa Torre Jauregia.

La empresa adjudicataria deberá respetar durante la vigencia del contrato administrativo lo establecido a este respecto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá asumir todos los gastos e indemnizaciones que se deriven de la extinción, en su caso, de los contratos laborales de que se trate, conforme lo previsto en a los arts. 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o resulten de la modificación legal de dicha norma, descontándose en la certificación correspondiente el importe de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran recaer sobre el Serantes Kultur Aretoa.

La modificación del convenio colectivo del sector no dará lugar, bajo ningún concepto, a revisión de precios distinta de la prevista ni modificaciones contractuales con incidencia económica en el presente contrato.

- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con esta materia en el RD 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, indicar los documentos a requerir –como empresa principal- a la empresa que resulte adjudicataria, de entre los que se indican a continuación:

- Modalidad organizativa de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

- ❑ Certificado de aptitud de los trabajadores emitido tras reconocimiento médico.
- ❑ Evaluación de riesgos derivados de los puestos de trabajo a cubrir, y medidas de prevención a adoptar
- ❑ Acreditación de formación e información en materia preventiva requerida para el puesto.
- ❑ Listado de Equipos de Protección Individual (EPIS) a utilizar durante la consecución de los trabajos. Documento acreditativo de su entrega.
- ❑ Listado de maquinaria y equipos de trabajo a utilizar y certificados de homologación de los mismos.
- ❑ Certificación de manejo de maquinaria.
- ❑ Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.

Para estos casos, se adjunta documento que se incluirá como Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con carácter previo al inicio de las prestaciones, se verificará por el Serantes Kultur Aretoa la correcta presentación de esa documentación por el adjudicatario.

-ORGANO DE CONTRATACION: La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

-PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web:
<http://www.serantes.com/contratante/contratante.php>

- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI.

23. - Nº DE EXPEDIENTE: 02//2013